



EXENTA

6195

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS EN 50 MUESTRAS DE CARNE EN BELFAST REINO UNIDO PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO AGRI-FOOD & BIOSCIENCES INSTITUTE OCIMPORT N° 61 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SANTIAGO,

19 OCT 2012

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en la Resolución Exenta N° 2433/2012 y Resolución Afecta N° 350/2009, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 940 del 4 de septiembre de 2012, de la División de Protección Pecuaria, se solicitan los "Servicios de Análisis de Antibióticos en 50 Muestras de Carnes".

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que la División de Protección Pecuaria, en el marco del programa del control de productos pecuarios, debe monitorear las muestras de carne y para ello, debe realizar un Análisis Antibiótico Multiresiduos a través de la metodología HPLC-MSMS, que no se encuentra disponible en Chile.

4. Que el proveedor extranjero AGRI-FOOD & BIOSCIENCES INSTITUTE, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la realización de éstos análisis, cuenta con acreditación ISO 17025, reconocimiento internacional y corresponde a un laboratorio de referencia de la Unión Europea en la realización de los análisis de las muestras de carne. Lo anterior, estima que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a lo señalado en Solicitud de Compra N° 940, fecha 4 de septiembre de 2012, de la División de Protección Pecuaria.

5. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder al trato o contratación directa por contratación de los "Servicios de Análisis de Antibióticos en 50 Muestras de Carnes", provenientes desde Belfast - Irlanda del Norte - Reino Unido, con el proveedor extranjero AGRI-FOOD & BIOSCIENCES INSTITUTE, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.



RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el trato o contratación directa por contratación de los "Servicios de Análisis de Antibióticos en 50 Muestras de Carnes", con el siguiente proveedor extranjero:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Cargo Cta. Dólar N° 837-4	ID
AGRI-FOOD & BIOSCIENCES INSTITUTE	Libras Esterlinas	3.150	475506

2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la OCIMPORT N° 61-2012, al programa 04, subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RNO/GC/GBH
21/09/2012
Transcribase a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Compras y Contrataciones
Archivos.

